

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328 -2016-MPT**

Pampas, 05 de diciembre de 2016

**VISTO:**

Oficio Múltiple N° 029-2016/GOB.REG.HVCA/GR-DRDNSCyDC-CORESEC/ST, de fecha 25 de noviembre de 2016, suscrito por el Sr. Héctor Huayllani Crisóstomo ( e ) Director Regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, según lo establecido en el inc. 20 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, con Oficio Múltiple N° 029-2016/GOB.REG.HVCA/GR-DRDNSCyDC-CORESEC/ST, de fecha 25 de noviembre de 2016, el Sr. Héctor Huayllani Crisóstomo ( e ) Director Regional de Huancavelica, comunicó la reprogramación de **Jornada Provincial de Fortalecimiento de Capacidades en Seguridad Ciudadana y Sesión Descentralizada de CORESEC**; conforme al documento antes descrito se delega al Regidor, FRANCISCO ROJAS CURO, el mismo que está habilitado para ejercer, para que en mi representación participe en dicha actividad el día 07 de diciembre de 2016, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a horas 10.00 a.m, a 01.00 p.m;

Que, de conformidad con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO: DELEGAR** al Sr. FRANCISCO ROJAS CURO, Regidor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que en mi representación participe en la actividad **Jornada Provincial de Fortalecimiento de Capacidades en Seguridad Ciudadana y Sesión Descentralizada de CORESEC**, el día 07 de diciembre de 2016, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Acobamba, a horas 10.00 A.M, a 01.00 P.M.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog. Licio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE